



**Agencia
Nacional Digital**



**INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**

II CUATRIMESTRE 2026

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 2026

CONTENIDO

1.INTRODUCCION 3

2.OBJETIVO 3

3.ALCANCE 3

4.NORMATIVIDAD 3

5.RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....4

5.1. PLANTA DE PERSONAL- CONTRATOS.....4

5.2. VACACIONES.....5

5.3. HORAS EXTRAS, COMISIONES Y VIÁTICOS.....5

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS.....5

5.5. PRESENCIALIDAD.....5

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....6

1. INTRODUCCION

De conformidad con las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece: *"Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"* En este sentido, a través del presente documento se pretende informar la gestión de la Agencia Nacional Digital frente a la austeridad y eficiencia del gasto, de acuerdo al análisis de información llevado a cabo por el proceso de Seguimiento, Medición, Evaluación y Control.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en adelante Agencia nacional Digital -AND, de acuerdo con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional.

3. ALCANCE

Este informe corresponde a los gastos realizados en la Agencia Nacional Digital durante el segundo cuatrimestre de 2026, del 1 de mayo al 31 de agosto de 2026, comparado con el primer cuatrimestre de 2026.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 2155 de 2021. Establece directrices para que los órganos del Presupuesto General de la Nación (PGN) implementen medidas de ahorro y optimicen el gasto
- Directiva 13 de 2024: Directrices generales para la construcción del Plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025
- Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Directiva Presidencial 13 de 2024. Directrices Generales Para La Construcción Del Plan De Austeridad Del Gasto Para La Vigencia Fiscal 2025

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. PLANTA DE PERSONAL- CONTRATOS

Teniendo en cuenta la información Suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la planta de personal de la Agencia Nacional Digital se encuentra conformada por 17 cargos de planta, de los cuales se evidencia que para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, se registraron novedades y variación iniciando para el mes de Enero con (18) profesionales, y en abril con 14 profesionales vinculados. Por su parte, durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2026 se registraron las

siguientes variaciones: para el mes de mayo (14) profesionales vinculados; para el mes de junio (15) profesionales, con el ingreso de un (1) profesional al cargo de Profesional de Proyectos; en el mes de julio (15) profesionales vinculados; y en el mes de agosto se encontraron (15) profesionales vinculados, sin nuevas variaciones frente al mes anterior.

Por su parte, en relación con los contratos de prestación de servicios en ejecución con corte al 30 de abril de 2026, se registró la vinculación de setenta y tres (73) contratistas. Durante el segundo cuatrimestre de 2026 (1 de mayo al 31 de agosto) prestaron sus servicios setenta y ocho (78) contratistas, cifra que contabiliza de manera individual a cada contratista y unifica los casos en que una misma persona continuó su vinculación mediante otrosí o mediante la suscripción de un nuevo contrato. A continuación, se presenta el comparativo correspondiente al primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2026.

	I CUATRIMESTRE 2026	II CUATRIMESTRE 2026
PLANTA	14	15
CONTRATISTAS	73	78

Del análisis comparativo entre el primer y el segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, se evidenció una variación en la vinculación de personal de planta, al pasar de catorce (14) servidores vinculados en abril de 2026 a quince (15) en agosto de 2026. Durante el segundo cuatrimestre se evidenció una menor dinámica de ingresos y retiros de personal frente al primer cuatrimestre, con el ingreso de un (1) profesional al cargo de Profesional de Proyectos, lo que refleja una mayor estabilidad de la planta durante el periodo evaluado.

Respecto a los contratos de prestación de servicios, con corte al 30 de abril de 2026 (primer cuatrimestre) se encontraban vinculados setenta y tres (73) contratistas. Durante el segundo cuatrimestre de 2026, un total de setenta y ocho (78) contratistas prestaron sus servicios en algún momento del periodo (1 de mayo al 31 de agosto), lo que representa un incremento de cinco (5) contratistas frente al primer cuatrimestre, equivalente a un 6,8%. De estos setenta y ocho (78) contratistas, sesenta y tres (63) contaron con un único contrato dentro del periodo y quince (15) continuaron su vinculación mediante otrosí o la suscripción de un nuevo contrato.

En términos generales, se evidencia un incremento tanto en la planta de personal como en el número de contratistas de prestación de servicios vinculados durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2026 frente al primer cuatrimestre, comportamiento que guarda relación con la renovación oportuna de contratos próximos a vencer y con la planeación institucional de las necesidades del servicio para el periodo evaluado.

5.2. VACACIONES.

De conformidad con el Decreto 1009 de 2020, Art 4° Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y una vez evaluado el periodo objeto del presente informe, se evidenció que durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 ningún funcionario disfrutó de vacaciones. En contraste, durante el segundo cuatrimestre de 2026 (1 de mayo al 31 de agosto) se registró el disfrute de vacaciones por parte de un (1) funcionario, el profesional administrativo César Eduardo Torres Sopó, quien disfrutó su periodo vacacional entre el 19 de junio y el 10 de julio de 2026 (15 días hábiles), sin que se presentara compensación en dinero por este concepto.

Adicionalmente, de acuerdo con el estado de pasivos vacacionales con corte al 3 de septiembre de 2026, se identificaron diez (10) periodos anuales de vacaciones ya causados (vencidos) sin disfrute, correspondientes a cinco (5) funcionarios de planta. De este universo, únicamente un (1) funcionario cuenta con fechas de disfrute programadas (15 de septiembre al 5 de octubre de 2026); Lo anterior representa un riesgo de acumulación del pasivo vacacional de la Entidad y de una eventual compensación en dinero al momento del retiro del personal.

5.3. HORAS EXTRAS, COMISIONES Y VIÁTICOS.

Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, de acuerdo con la información reportada la entidad ejecutó gastos por concepto de viáticos, por valor total de \$6.416.117 durante el primer cuatrimestre de 2026. En contraste, durante el segundo cuatrimestre de 2026 no se presentaron solicitudes de comisión de servicios ni se ejecutaron gastos por concepto de viáticos, lo que representa una disminución del 100% frente al primer cuatrimestre del mismo año.

Lo anterior evidencia una reducción significativa en los gastos por concepto de viáticos durante el segundo cuatrimestre de 2026, en la medida en que no se presentaron comisiones de servicio que requirieran el desplazamiento de funcionarios o contratistas durante dicho periodo.

En cuanto a gastos por horas extras o comisiones adicionales al salario, no se evidencian pagos realizados por este concepto durante ninguno de los dos cuatrimestres evaluados.

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 no se realizaron pagos relacionados con el servicio de conectividad (internet). No obstante, durante el

segundo cuatrimestre de 2026 (1 de mayo al 31 de agosto) se efectuaron pagos por este concepto a través del contrato suscrito con la empresa ETB, correspondientes a las facturas de los periodos de facturación de febrero-marzo, abril y mayo de 2026, por un valor total de \$7.487.080,34. A dicha fecha se encontraban pendientes de pago las facturas correspondientes a los periodos de junio, julio y agosto de 2026, en razón del ciclo de facturación del proveedor.

Adicionalmente, las instalaciones donde funciona la AND se encuentran ubicadas dentro del edificio Murillo Toro del MinTIC, mediante el Contrato de Comodato No. 856 de 2018, razón por la cual no se generan pagos por concepto de energía, acueducto y alcantarillado u otros servicios públicos asociados al funcionamiento administrativo.

5.5. PRESENCIALIDAD.

Teniendo en cuenta la razón social de la Agencia, el porcentaje de representación de personal contratado por prestación de servicios y la disponibilidad de los espacios laborales de la Entidad, la asistencia de manera presencial se limitan a los profesionales de planta. De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el segundo cuatrimestre de 2026 la Entidad mantuvo un esquema de trabajo 100% presencial, en el cual quince (15) profesionales correspondientes a los cargos de planta provistos desarrollaron sus actividades bajo esta modalidad, sin que se hayan implementado esquemas de trabajo remoto o híbrido durante el periodo evaluado.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento al comportamiento de los gastos durante el segundo cuatrimestre de 2026, frente al primer cuatrimestre, se evidenció una variación no significativa en la planta de personal y un incremento en el número de contratistas, posiblemente asociado a la finalización de la Ley de Garantías.

En materia de vacaciones, aunque se registró un funcionario que disfrutó su periodo durante el segundo cuatrimestre, persiste un bajo nivel de disfrute frente a los saldos pendientes, situación que se traslada como recomendación en el presente informe. Los gastos por viáticos disminuyeron en un 100% y no se registraron pagos por horas extras. Por su parte, se evidenció una ejecución de \$7.487.080,34 por concepto de conectividad durante el segundo cuatrimestre. En términos generales, los gastos ejecutados estuvieron orientados al funcionamiento y cumplimiento de las actividades institucionales de la Entidad.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la planeación y seguimiento de la contratación de prestación de servicios, con el fin de garantizar que las mismas respondan a las necesidades

institucionales y se encuentren alineadas con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

- Realizar seguimiento prioritario al disfrute efectivo y oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios de planta, dado que se evidencia un bajo nivel de disfrute frente a los saldos pendientes identificados en el estado de pasivos vacacionales, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, evitar la acumulación de estos pasivos.
- Mantener controles sobre la ejecución de gastos asociados a viáticos y comisiones, verificando que estos se encuentren debidamente justificados y relacionados con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Realizar seguimiento al trámite y pago oportuno de las facturas pendientes por concepto de servicio de conectividad, con el fin de evitar la acumulación de obligaciones.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	FECHA	CAMBIOS
1	4/09/2026	Emisión del documento

Elaboró: Danica Ileana García Osorio
Contratista Apoyo al sistema de Control Interno